



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00310** 00

En atención a los escritos presentados por las partes el demandado (PDF 019 – C1), este Despacho con apoyo en lo normado en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, **RESUELVE:**

TENER NOTIFICADO al demandado **JOSÉ GUILLERMO TORRES** del auto admisorio de la demanda, quien dentro de la oportunidad concedida guardó silencio.

En firme la presente decisión ingrese el expediente para continuar con el trámite procesal a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.53 hoy, 20 de octubre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.